



JUZGADO 25 ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Cuatro (4) de junio de dos mil quince (2015)

Auto de sustanciación No. 1428

Medio de control	Reparación Directa
Demandante	Robeiro de Jesús Acevedo y otros
Demandado	Municipio de Medellín y otro
Radicado	N° 05001 33 33 025 2012 00139 00
Asunto	Cúmplase lo dispuesto por el superior

Estese a lo resuelto por el H. Tribunal Administrativo de Antioquia en la providencia del 8 de mayo de 2013, por medio de la cual declara inadmisibile el recurso de apelación presentado por el apoderado del Municipio de Medellín en contra de la decisión tomada por el Despacho en cuanto a la solicitud de decretar una prueba de oficio.

NOTIFÍQUESE

**NELSON URIEL MOSQUERA CASTRILLÓN
JUEZ (E)**

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

JUZGADO VEINTICINCO ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por **ESTADOS** el auto anterior.

Medellín, 5 de junio de 2015. Fijado a las 8.00 a.m.

Secretaría